



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de noviembre de 2005

Núm. 293

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los mataderos	6
162/000402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desdoblamiento de la carretera N-340 en la ciudad de Almería	7

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001317	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al proceso de paz del conflicto fronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea (1998-2005)	8
161/001321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la negociación con las centrales sindicales de un marco jurídico que regule las condiciones de trabajo del personal laboral que presta sus servicios en el Servicio Exterior de la Administración General del Estado	9

Comisión de Justicia

161/001319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la dotación de una sede propia al Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias	11
161/001327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación del partido judicial de Cebreros (Ávila)	11

Comisión de Defensa

161/001325	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la cesión de las instalaciones militares que el Ministerio de Defensa mantiene en el barrio de Casetas (Zaragoza) ..	12
------------	---	----

	Páginas
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/001323	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la celebración del Primer Salón Nacional del Profesional del Taxi ... 13
161/001326	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la fachada marítima de Tarragona 13
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/001322	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la prohibición del amianto 14
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las prácticas de las compañías de telefonía móvil de cobrar sus servicios por tramos de treinta segundos 15
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/001329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para la protección fitosanitaria de las palmeras 15
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un grupo de trabajo en la Comisión Nacional de Recursos Humanos que estudie la situación de los Técnicos Sanitarios 16
161/001328	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de cereales sin gluten en la Orden Ministerial reguladora del procedimiento de inclusión de productos dietéticos en la oferta de productos financieros 17
Comisión de Medio Ambiente	
161/001316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas 18
161/001318	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la financiación de las obras hidráulicas aprobadas por unanimidad en la Comisión del Agua de Aragón 19
Comisión de Control Parlamentario de RTVE	
161/001324	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), de realización de una serie documental en Televisión Española (TVE) sobre el pueblo romaní 19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/001414	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contactos mantenidos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias desde el 14/03/2004 con el Ayuntamiento de Málaga, en relación con el Centro de Inserción Social de esta ciudad 20
181/001415	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre resultados de la instalación de los primeros radares fijos por parte de la Dirección General de Tráfico en la provincia de Málaga 21

	Páginas
181/001416	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre programas de atención a mujeres reclusas que van a ponerse en marcha fruto del acuerdo entre Instituciones Penitenciarias y el Instituto de la Mujer 21
181/001442	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre medidas para erradicar los delitos contra la propiedad intelectual 21
181/001447	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre firma por el Comandante Jefe del Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Oviedo de un escrito en relación con las pruebas de la renovación de la especialidad de tráfico, por el cual se autoriza a realizar dichas pruebas con cascos particulares homologados 21
Comisión de Fomento y Vivienda	
181/001409	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP), sobre grado de ejecución de las partidas contempladas en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, secciones Ministerio de Medio Ambiente y Fomento, en la Comunidad Foral de Navarra, a 26/10/2005 21
181/001433	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre política del Ministerio de Fomento de supresión de pasos a nivel en Málaga, especialmente en Ronda 22
Comisión de Educación y Ciencia	
181/001421	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en el marco del nuevo curso escolar 22
181/001443	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre balance de la puesta en marcha del Programa I3 cofinanciable por las Comunidades Autónomas para la incorporación estable de profesores-investigadores y la intensificación de la actividad investigadora 22
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
181/001413	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre número de personas que se beneficiarán del acuerdo del Consejo de Gobierno de eliminar la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 22
181/001417	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del convenio firmado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para facilitar el acceso a la Universidad de las personas con discapacidad 22
181/001418	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre previsiones del Gobierno acerca de incrementar las plazas en balnearios para discapacitados y mayores 23
181/001420	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre contenido del convenio firmado recientemente entre el Gobierno, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Fundación ONCE, para la realización de un estudio de la discapacidad en Iberoamérica 23
181/001444	Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre objetivos del Real Decreto aprobado para la concesión de una subvención a la Cruz Roja por la atención a pie de playa de inmigrantes en Fuerteventura y Andalucía 23
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/001410	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación con las actua-

	Páginas
ciones y financiación del Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma (Mallorca)	23
181/001411 Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras (GS), sobre valoración de la denominada «autotasa» que va a gravar a los coches de alquiler en las Illes Balears, con la finalidad de paliar el déficit de la sanidad, desde el punto de vista turístico	23
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/001419 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración de la propuesta del Plan de ordenación del caladero Cantábrico Noroeste y su resultado en cigala y merluza	24
181/001434 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre causas del estancamiento de los precios en lonja de los productos pesqueros	24
181/001435 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre forma en la que hay que afrontar el incremento del coste de los combustibles	24
181/001436 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre forma en la que se pueden armonizar los intereses de la industria transformadora del sector pesquero y de los consumidores españoles	24
181/001437 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre finalidad y contenido del Memorando de entendimiento en materia pesquera firmado entre España y México	25
181/001441 Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Fuentes González (GS), sobre medidas en materia de investigación y desarrollo (I+D) en relación al sector pesquero ..	25
181/001445 Pregunta formulada por la Diputada doña María José Porteiro García (GS), sobre valoración de las consecuencias que tendrán para España los acuerdos tomados en la 27. ^a reunión anual de la NAFO celebrada en Tallín-Estonia el mes de septiembre de 2005.	25
181/001446 Pregunta formulada por la Diputada doña María José Porteiro García (GS), sobre valoración del papel de la feria CONXEMAR en el contexto del panorama nacional e internacional de ferias de similares contenidos o características	25
Comisión de Administraciones Públicas	
181/001412 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre porcentaje de personas con discapacidad que han obtenido plaza como nuevos funcionarios en la Administración Central en el año 2004	26
Comisión de Cultura	
181/001438 Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre valoración de la situación de la industria del libro en España tras la celebración del Salón del Libro, LIBER 2005	26
181/001439 Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre importancia de la elección de España como Estado miembro del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO	26
181/001440 Pregunta formulada por el Diputado don Mario Bedera Bravo (GS), sobre usos, capacidades y planes de futuro del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía tras la reciente inauguración de su nueva ampliación	26
Comisión de Sanidad y Consumo	
181/001427 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en relación con la creación del grupo de trabajo dedicado a la elaboración del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Ceuta y Melilla	26

	Páginas
181/001428 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) extienda el denominado complemento específico para todo el personal facultativo tanto de atención primaria como especializada de Melilla, ya reconocida en otras Comunidades Autónomas y no aplicada al personal facultativo del citado Instituto	27
181/001429 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre proyectos que tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la carrera profesional de los facultativos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	27
181/001430 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de adoptar el incremento retributivo del valor/hora del complemento de atención continuada en atención primaria y especializada a los facultativos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Melilla, hasta el valor acordado en otras Comunidades Autónomas	27
181/001431 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre medidas a adoptar a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), en relación con la organización de las plantillas de Melilla para los oportunos incrementos por cargas de trabajo, tanto en atención especializada como primaria	27
181/001432 Pregunta formulada por la Diputada doña Elvira Velasco Morillo (GP), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo ante las movilizaciones que están realizando los técnicos sanitarios	27

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000114 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 1687/1998, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto del artículo 133, párrafo 1.º del Código Civil, por poder vulnerar los artículos 14, 24.1 y 39.1 y 2 de la Constitución.....	28
---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000401

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta Subías, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la situación de los mataderos, para su debate en pleno.

Exposición de motivos

Por aplicación del Reglamento (CE) 852/2004, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios; del Reglamento (CE) 853/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y del Reglamento (CE) 854/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, a partir del 1 de enero de 2006 desaparecen por completo los denominados mataderos de poca capacidad.

Estas instalaciones tradicionales y artesanales se ubican generalmente en el medio rural y forman parte indispensable de nuestro entramado agroindustrial, favoreciendo la transformación y comercialización del ganado autóctono, siendo fuente de suministro principal de muchas carnicerías. A partir de esa fecha, además de cumplir unos requisitos técnicos pensados

para mataderos industriales, deben disponer de un veterinario y de tres operarios, lo cual los hace absolutamente inviables, teniendo en cuenta que el volumen de ganado que sacrifican no supera los 80 corderos semanales.

En el Considerando 16 del Reglamento (CE) 852/2004, en el Considerando 19 del Reglamento (CE) 853/2004 y en el artículo 17 del Reglamento (CE) 854/2004 se dice que la flexibilidad también es conveniente para poder seguir utilizando métodos tradicionales en cualquiera de las fases de producción, transformación o distribución de alimentos y en relación con los requisitos estructurales de los establecimientos, especialmente con aquellos de escasa capacidad o situados en regiones con limitaciones geográficas especiales, siempre y cuando no se ponga en peligro los objetivos de higiene de los alimentos.

En el Considerando 11 del Reglamento 853/2004 se dice que, cuando el propio operador de empresa alimentaria suministra directamente, en pequeñas cantidades, productos primarios o determinados tipos de carne al consumidor final o a un establecimiento local de venta al por menor, conviene proteger la salud pública mediante una normativa nacional, especialmente debido a la estrecha relación entre el productor y el consumidor.

La cadena alimentaria básica, tradicional, artesana y rural que componen la ganadería extensiva, la carnicería y el pequeño matadero son seguros e higiénicos hasta tal punto que se desconoce que hayan producido crisis alimentarias dignas de mención, al menos nada comparable con las «vacas locas» o la salmonela del pollo.

El sistema de trabajo en los mataderos de pequeña capacidad es absolutamente artesano y tradicional, de muy bajo volumen y de tanta especialidad que muchos consumidores distinguen la carne sacrificada en un matadero local por el propio carnicero de aquella otra que procede de un matadero industrial.

En Aragón y en otros territorios rurales del Estado se dan limitaciones geográficas especiales debidas a una orografía accidentada y una baja densidad de población, en ocasiones inferior a los diez habitantes por kilómetro cuadrado, verdaderos desiertos demográficos, en los que sería razonable que, en virtud de la flexibilidad que consideran los reglamentos, pudieran seguir funcionando los mataderos de pequeña capacidad como lo han hecho hasta la actualidad, estableciendo las autoridades estatal y autonómicas una normativa, ratificada por la Unión Europea, que garantice, no obstante, los objetivos de salud y seguridad alimentaria.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno central para que adopte las medidas previstas en los Reglamentos 852, 853 y 854 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, de adaptación de ciertos requisitos para permitir que en el medio rural se puedan seguir utilizando los mataderos de pequeña capacidad como método tradicional de transformación de alimentos derivados del ganado extensivo, así como establecer normas para el transporte de carne sin refrigerar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000402

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al desdoblamiento de la Nacional 340 en la ciudad de Almería, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Almería está experimentando un importante crecimiento como consecuencia del gran impulso económico de los últimos años. Esto hace imprescindible mejorar sus infraestructuras, vías de comunicación y acceso a la ciudad; concretamente aquellas que producen un estrangulamiento del tráfico rodado de acceso a la capital de la provincia, como la Nacional 340 a su entrada en la capital, cuyo desdoblamiento es una vieja aspiración de los ciudadanos de Almería.

Dicha carretera, que en sus orígenes fue diseñada como una carretera convencional, hoy en día se encuentra flanqueada por barrios densamente poblados como son el de Torrecárdenas, Piedras Redondas, Los Almendros y Barriada de Araceli, hasta su finalización en el denominado como el del antiguo Fielato.

A pesar de su carácter urbano, esta travesía de la N-340 soporta un importante flujo de vehículos ya que constituye el acceso Norte a Almería para el tráfico procedente de Andalucía y de la mayoría de municipios de la zona de influencia del Bajo Andarax. En la actualidad esta carretera soporta un tráfico diario de más de 23.000 automóviles y casi 4.000 vehículos pesados; ocasionando un problema estructural a la ciudad de Almería, ya que afecta a una de las principales vías de comunicación de salida y entrada de la ciudad.

El desdoblamiento de la N-340 —es una actuación que afectaría a dos kilómetros de carretera, en el tramo comprendido entre la rotonda del cementerio de Almería y el cruce de la calles Granada y la carretera de Ronda y que consistiría básicamente en la construcción de dos calzadas (cada una de dos carriles), la canalización de la rambla Iniesta y la creación de los accesos a las diferentes zonas de la capital por la que discurre.

La mejora de este acceso es fundamental para mejorar la entrada a la ciudad, es el escaparate de bienvenida a la capital de la provincia presentando en la actualidad un lamentable aspecto que hace urgente una intervención conjunta de todas las Administraciones públicas que tienen competencia en este proyecto, el Ayuntamiento de Almería, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Fomento.

El Ayuntamiento de Almería ha expropiado más del 80% de los terrenos afectados, para presentar su titularidad al Ministerio de Fomento, estando el resto de los terrenos en su fase final de expropiación, estimando que su totalidad estarán a finales del 2005; en la actualidad ya se están demoliendo algunos de los inmuebles afectados.

La Junta de Andalucía ya trasladó al Alcalde de Almería el deseo de colaboración en este irrenunciable proyecto, algo que al día de hoy no se ha producido. A este compromiso es imprescindible añadir el público del Gobierno de la Nación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que con carácter urgente se suscriba un convenio que tenga por objeto instrumentar la cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la Nacional 340 en su travesía urbana.
2. Que se proceda a incluir en los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Fomento para el próximo año una partida suficiente para garantizar la ejecución del proyecto en el año 2006.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores la siguiente Proposición no de Ley relativa al proceso de paz del conflicto fronterizo entre los Estados soberanos de Etiopía y Eritrea (1998-2005).

Antecedentes

Para entender mejor la relación que existe entre Eritrea y Etiopía, cabe recordar que Eritrea, después del acuerdo alcanzado en 1952 para formar una federación con Etiopía, la falta de estructura federal permitió a Etiopía reducir a Eritrea a ser una provincia etíope más desde 1962, hasta que después de muchos conflictos armados y miles de muertos, en 1991 las tropas del EPLF (Frente Popular para la Liberación de Eritrea en sus siglas en inglés), después de la retirada del ejército etíope entraron en Asmara —capital de Eritrea— y crearon una administración provisional eritrea, bajo el control del EPLF. En abril de 1993 tuvo lugar el referéndum sobre la independencia, que fue refrendada por el 99,8% de los votos emitidos, y el 28 de mayo del mismo año Eritrea obtuvo formalmente reconocimiento internacional.

Las relaciones entre Eritrea y Etiopía se volvieron a deteriorar a finales de 1997, después de que Eritrea adoptara la nueva moneda (el nakfa) para reemplazar el birr etíope, lo que suponía un acto de soberanía pero a su vez una merma al comercio entre ambos países. En mayo de 1998 la guerra estalló en la zona fronteriza, después de que los dos países se acusaran mutuamente de invadir sus territorios. Las hostilidades se recrudecieron en junio de 1998 alrededor de las ciudades —en territorio eritreo— de Badme, Zelambessa y Assab, con multitud de bajas en ambos lados.

El 18 de junio de 2000, después de tres semanas de negociaciones, los ministros de exteriores de Etiopía y

Eritrea llegaron en Argel a un acuerdo de paz que ponía fin a dos años de guerra fronteriza. El acuerdo recogía un inmediato cese de las hostilidades y el despliegue de cascos azules de la ONU en la frontera común (misión conocida como UNMEE) y fue firmado en Argelia el 12 de diciembre por el presidente de Eritrea, Isaias Afewerki, y el primer ministro etíope, Meles Zaina. Este tratado, también establecía que una comisión independiente de fronteras realizaría la demarcación de la frontera común entre ambos países.

Con la firma de los llamados Acuerdos de Argel, parecía que entre la UNMEE (la misión de paz que la ONU había destinado a la zona) y la Comisión de Fronteras, se conseguiría que la calma volviera a los territorios en conflicto, y que poco a poco los miles de desplazados a uno y otro lado de la frontera, podrían regresar a sus casas. Pero lejos de ser así, el nivel de efectivos militares en la frontera, sobre todo del lado etíope, no descendió como los Acuerdos de Argel exigían y por lo tanto el nivel de hostilidad sigue a día de hoy siendo elevado, incluso algunas escaramuzas con víctimas mortales siguen teniendo lugar en la llamada zona segura por la UNMEE.

Así, los Acuerdos de Argel no se cumplen al cien por cien, y se está dando una falta de colaboración con la UNMEE por ambas partes, pero sobre todo por parte de Etiopía. Es este Estado el que se muestra más belicoso a la hora de defender sus posturas, ya que ha mantenido a casi todos sus efectivos militares en la frontera, y ha incumplido —lo que es más grave— el artículo 4.14 y el 4.15 de los Acuerdos de Argel, que indican que la frontera que marque la Comisión de Fronteras será definitiva y deberá recibir la colaboración de ambos Estados para su demarcación sobre el terreno. Etiopía, en este sentido, no accede a reconocer la frontera delimitada por la Comisión Independiente de Fronteras entre ambos países, y no permite su demarcación física sobre el territorio.

Entiende el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que si no se resuelve de una forma definitiva el conflicto entre Etiopía y Eritrea, la situación humanitaria, ya muy precaria hoy en día, se degradará en demasía, hasta límites a los que nunca debería llegar. Ya no sólo habrá miles de desplazados pasando penurias, sino que los recursos más básicos de alimentación e higiene, podría no alcanzar para mantener vivos a estos desplazados y a otras poblaciones cercanas a la frontera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a hacer las gestiones pertinentes ante el Gobierno de Etiopía para que reconozca el trabajo de la Comisión Independiente de Fronteras para Etiopía y Eritrea, y a permitir la demarcación física de dicha frontera.

También, a que ejerza toda su influencia ante la Comunidad Internacional a que no cierre los ojos ante la grave crisis humanitaria que se vive en la zona en disputa, y que ejerza las presiones oportunas para resolver el conflicto cuanto antes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la negociación con las Centrales Sindicales de un marco jurídico que regule las condiciones de trabajo del personal laboral que presta sus servicios en el Servicio Exterior de la Administración General del Estado, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

- En torno a unos 6.000 trabajadores que prestan servicios en la Administración del Estado en el Exterior no tienen reguladas sus condiciones de trabajo, a pesar de que hace más de 25 años que los sindicatos vienen exigiendo a la Administración la negociación de un Convenio Colectivo que las regule.

- El artículo 37.1 de la Constitución establece: «La Ley garantiza el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios».

- El Convenio n.º 98 de la OIT establece en su artículo 4 lo siguiente: «Deberán adoptarse medidas adecuadas a las condiciones nacionales, cuando ello sea necesario, para estimular y fomentar entre los empleadores y las organizaciones de empleadores, por una parte, y las organizaciones de trabajadores, por otra, el pleno desarrollo y uso de procedimientos de negociación voluntaria, con objeto de reglamentar, por medio de contratos colectivos, las condiciones de empleo».

- La Ley Orgánica 11/85, de Libertad Sindical, establece en su artículo 2.2.d): «Las organizaciones sindicales en el ejercicio de la libertad sindical, tienen derecho a: el ejercicio de la actividad sindical en la empresa o fuera de ella, que comprenderá, en todo caso, el derecho a la negociación colectiva,...».

- Ya el Tercer Acuerdo Marco Administración; Sindicatos sobre personal laboral de la Administra-

ción General del Estado establecía en su disposición adicional sexta lo siguiente: «Las partes firmantes del presente Acuerdo iniciarán durante el primer trimestre de 1986 negociaciones sobre las condiciones de trabajo aplicables al personal laboral destinado en el extranjero». Este Acuerdo fue a su vez renovado por el acuerdo 1994 entre Administración-Sindicatos que volvió a recoger este compromiso de analizar y negociar las condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior, constituyéndose un grupo de trabajo al respecto.

- El 22 de diciembre de 1998 se firmó un acuerdo entre administración y sindicatos para la negociación de las condiciones laborales del personal del servicio exterior, en el que se recogía una tabla de materias concretas y la intención de concluir la negociación antes del 1 de julio de 1999, para lo que se constituyó una comisión negociadora. Las negociaciones no resultaron exitosas, fundamentalmente por negarse la Administración a que se constituyese una Comisión de Vigilancia, Interpretación y Seguimiento del Acuerdo e insistir en la aplicación de la legislación laboral local de los países de destino con carácter general.

- En la comparecencia del Secretario de Estado para la Administración Pública en la Comisión del Congreso de fecha 23 de noviembre de 1999, a solicitud del Grupo Socialista en el Congreso, en relación con el bloqueo del citado Acuerdo de 22 de diciembre de 1998 (número de expediente 212/002136), el entonces portavoz del PSOE, D. José Luis Rodríguez Zapatero, intervenía en los siguientes términos: «La descripción de la situación sintética pero objetiva del servicio exterior, que es compartida por nuestro grupo, pone de manifiesto que estamos ante un tema más importante de lo que pueda parecer en principio y que no se puede agotar lógicamente en una comparecencia, y por otro lado que la iniciativa del Grupo Socialista tiene el interés de que en el ámbito de esta comisión abordemos, aunque sea por una vez y de la forma más amplia posible, el problema que en estos momentos existe en el Servicio Exterior. Por lo tanto, el objetivo último de esta reunión es que sirva de acicate, de estímulo y que de verdad podamos ir a una ordenación más racional de nuestro servicio exterior y a una atención mucho más importante». Más adelante, observa literalmente: «..., porque lo perentorio yo creo que es el marco del personal laboral...». Por último, decía el portavoz del PSOE, Rodríguez Zapatero: «Con esta comparecencia hemos querido llamar su atención, porque nuestra preocupación es grave y esperamos que el Gobierno agilice todo lo que está detrás, porque su descripción la compartimos básicamente».

- Como consecuencia de las últimas elecciones legislativas y la victoria del PSOE, en marzo de 2004, los sindicatos y los trabajadores del servicio exterior no han parado de reivindicar ante la Administración Pública e incluso ante el propio Presidente del Gobierno la impe-

riosa necesidad de que se diese cumplimiento al propio programa electoral, que en su punto XI establece:

«El Servicio Exterior de España no está preparado para responder a los retos del siglo que comienza. Dos legislaturas del Partido Popular lo han paralizado. Han fragmentado el principio de unidad de acción en el exterior básico en un Ministerio de Asuntos Exteriores, han desmotivado profundamente a su personal y no lo han dotado de los imprescindibles recursos humanos y materiales para adecuarlo a los tiempos presentes. La magnitud de las relaciones exteriores de España no se compadece con la raquítica capacidad de nuestro servicio exterior en comparación con la de otros países europeos.

Un Gobierno socialista reformará y modernizará el Servicio Exterior español. Propondremos un Plan Integral que aportará al Servicio Exterior un marco de gestión moderno y profesional, anclado en el ordenamiento jurídico español, y adecuado a las nuevas circunstancias, que sirva a los intereses nacionales de España y adecue nuestras ambiciones en política exterior con los medios humanos y materiales necesarios para poder desarrollarlas.»

• Durante el año 2004 se mantuvo más de una decena de reuniones con el Ministro, el Subsecretario y el Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Sociales y Cooperación, así como varias reuniones con Función Pública. Se mantuvieron reuniones con el Presidente de la Comisión para la Reforma Integral del Servicio Exterior. Se remitieron plataformas reivindicativas y escritos a los Departamentos Ministeriales con mayor presencia en el Servicio Exterior: Exteriores, Trabajo, Economía y Hacienda. Se escribió a la Vicepresidenta Primera del Gobierno. Como consecuencia de toda esta actividad el Ministerio de Asuntos Sociales y Cooperación informó a la parte social que la inclusión en el ámbito de aplicación del CU parecía inminente a falta de cerrar algunos flecos con el Ministerio de Administraciones Públicas. Flecos que nunca llegaron a cerrarse, procediéndose a la apertura de un grupo de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas con el fin de sentar las bases para la negociación del marco jurídico que debía regular las condiciones de trabajo del personal laboral del Servicio Exterior. El grupo de trabajo se reunió en cuatro ocasiones, la última el pasado 6 de abril. Después de esta última fecha, el MAP ya no volvió a convocar a la parte social, a pesar de haberse comprometido a hacerlo en plazo de 15 días y a presentarles una propuesta concreta que les sirviese de base para el inicio real y efectivo de las negociaciones. Las peticiones de la parte social de convocatoria del grupo han sido desoídas hasta el día de hoy por la Dirección General del Ministerio de Administraciones Públicas. Ante esta situación, los trabajadores remitieron desde todo el mundo al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, en torno al millar de firmas reclamando la negociación colectiva de sus condiciones de trabajo y apoyando las reivindicaciones de los sindicatos.

• A finales de mayo de 2005, CCOO presentó al MAP propuesta de plataforma de negociación del II Convenio Colectivo único de la Administración General del Estado, en cuyo ámbito de aplicación se proponía la inclusión de personal laboral que presta sus servicios en el Servicio Exterior. Aunque las negociaciones no han llegado aún a su fin, el MAP ya ha manifestado su oposición a la inclusión en el citado Colectivo Único del personal del Exterior, sin ofrecer ninguna alternativa.

• Por Orden PRE/2046/2004, de 25 de junio, se crea la Comisión para la Reforma Integral del Servicio Exterior. Los sindicatos mantuvieron 4 reuniones con el Presidente de la Comisión para intercambiar opiniones y hacer sus propuestas. Los sindicatos CCOO y UGT formularon un pliego de propuestas conjuntas, que el Presidente de la Comisión recogió, siendo, quizás la valoración más razonable y realista que en dicho pliego se hacía la siguiente: «Será imposible acometer la reforma integral del servicio exterior sin que previamente se diseñe un instrumento jurídico que regule de manera colectiva y convenida las condiciones de trabajo acordadas con las Centrales Sindicales dentro de las posibilidades que ofrece el Estatuto de los Trabajadores».

El compromiso era finalizar un Informe que «analice y evalúe la situación del Servicio Exterior y su adecuación a la realidad política, económica e institucional internacional y que incorpore, en su caso, propuestas de medidas de reforma organizativa, normativa y de medios para la mejora del Servicio Exterior y la realización eficiente de sus fines». La orden establece, igualmente, que el Informe debería estar finalizado en el plazo máximo de 12 meses desde su constitución, la Comisión daría traslado de su Informe al Gobierno, para la adopción, en su caso, de las medidas oportunas. Se ha finalizado ya, el pasado 25 de julio, el Informe y se ha trasladado al Gobierno, que lo mantiene embargado, a pesar que en un Debate mantenido con el Ministro Moratinos, el pasado 25 de julio, éste afirmó que iba a presentarlo en la reunión del Consejo de Ministros del 29 de julio en la que pediría que la voluntad política de reforma del Servicio Exterior manifestada por el propio Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, en su discurso de investidura, se trasluciese en claras medidas políticas.

Hasta el momento actual ni se ha adoptado ninguna medida política tendente a remediar esta situación, ni se han iniciado negociaciones efectivas con los sindicatos y

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Procurar la inmediata aprobación por el Consejo de Ministros del Informe para la Reforma Integral del Servicio Exterior trasladada el pasado mes de julio al Gobierno para la adopción de las medidas oportunas.

b) Ordenar al Ministerio de Administraciones Públicas que inicie sin demora negociaciones reales y

efectivas con las Centrales Sindicales para conseguir un Marco Jurídico que regule de manera colectiva y convenida las condiciones de trabajo del personal laboral destinado en el Servicio Exterior de la Administración General del Estado dentro de las posibilidades que ofrece el Estatuto de los Trabajadores, elaborando y consensuando con las Centrales Sindicales las materias concretas motivo de negociación y constituyendo formalmente la Mesa de Negociación de las Condiciones de Trabajo del Personal del Servicio Exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Justicia

161/001319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la dotación de una sede propia al Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias viene dando un excelente servicio a la Administración de Justicia en la citada Comunidad Autónoma desde su constitución en julio de 2003.

Veintiún médicos forenses, ocho funcionarios de la Administración de Justicia y 4 oficiales sanitarios asistenciales, componen la plantilla total, al día de hoy, que desarrolla sus funciones en deficientes condiciones, ya que la sede del Instituto se encuentra ubicada en la planta baja y primer piso de la Audiencia Provincial y cuenta con un espacio de reducidas dimensiones, que provoca que los médicos forenses tengan que llevar a cabo continuos desplazamientos a los diferentes centros hospitalarios asturianos para realizar las autopsias.

En la actualidad está pendiente la construcción de un edificio, con el fin de ubicar la sede del Instituto de Medicina Legal, que albergará, tanto el Servicio de Clínica Médico Forense, como el de Patología Médico Forense, para dar cumplimiento a las necesidades de tan fundamental servicio, y respondiendo a criterios científicos, técnicos y de organización.

La falta de este espacio de uso exclusivo médico forense supone, no solo una gran dispersión de recursos

humanos y medios materiales, sino que el trabajo se pueda realizar con unas mínimas garantías de privacidad, como lo requieren las actuaciones que se llevan a cabo.

El Ayuntamiento de Oviedo cedió al Ministerio de Justicia una parcela en La Corredoria, sin que al día de hoy se conozcan más actuaciones al respecto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la máxima urgencia, realice todos los trámites necesarios para dotar al Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias de una sede propia, independientemente del desarrollo que se está llevando a cabo para transferir las competencias de Justicia a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación del Partido Judicial de Cebreros (Ávila), para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

La creación de Partidos Judiciales, paso previo a la implantación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Cebreros (Ávila), debe hacerse mediante Ley que modifique la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Estableciendo el artículo 32-2 de la misma norma que la modificación de los Partidos Judiciales se hará, en su caso, en función del número de asuntos, las características de la población, medios de comunicación y comarcas naturales. Por último, el apartado IV del Preámbulo de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, fija un modelo de partido con una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, es decir unos 15 kilómetros de radio, estableciendo como cifra ideal de habitantes en proporción a cada juzgado la de 25.000 habitantes.

La creación del Partido Judicial de Cebreros (Ávila) se haría mediante ley que modificará el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, donde los Municipios de Cebreros, Navalperal de Pinares, Las Navas del Marqués, Peguerinos, El Hoyo de Pinares, El Herradón de Pinares, San Bartolomé de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Barraco, San Juan de la Nava, Navalморal, San Juan del Molinillo, Navarredondilla, Navalacruz, Navaquesera, Navatalgordo, Navasosa, Hoyocasero, Serranillos, Navarrevisca, Villanueva de Ávila, Burgohondo, Navaluenga y El Tiemblo, todos ellos actualmente integrados en el Partido Judicial número 3 de la Provincia de Ávila, pasarían a constituir un nuevo Partido Judicial, el número 5 de la Provincia de Ávila. El número de habitantes del nuevo Partido Judicial sería de 26.465. Esta cifra de habitantes de derecho se ve incrementada sustancialmente en periodos de vacaciones y fines de semana, por su cercanía a Madrid, habiendo gran cantidad de viviendas de segunda residencia. La superficie es de 1.368 kilómetros cuadrados. En el municipio de Cebreros, centro de la Comarca de Alberche-Pinares, se construyó un edificio para albergar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cebreros, donde se ubica la actual Agrupación Comarcal de Secretarías de Juzgados de Paz, que está servida por 4 funcionarios del Ministerio de Justicia. En consecuencia el gasto de crear un Partido Judicial con capital en Cebreros sería mínimo ya que hay un edificio y parte de los funcionarios. Estamos ante una comarca natural, Alberche-Pinares, donde para ir desde cualquiera de los municipios que la integran a Cebreros no hay que atravesar ningún puerto de montaña, sin embargo todos ellos tienen que superar uno o dos, para ir a la ciudad de Ávila. La pertenencia a Ávila capital de esos municipios ha significado el alejamiento de la Justicia respecto del justiciable en esa comarca. En cuanto al número de asuntos nos remitimos a la estadística del antiguo Juzgado de Distrito de Cebreros, entonces perteneciente a la Audiencia Territorial de Madrid, donde era uno de los Juzgados de Distrito de ámbito rural que más asuntos tramitaba, lógico puesto que esta comarca es limítrofe con la Comunidad Autónoma de Madrid y es la de mayor desarrollo y pueblos de más habitantes de la provincia. Indicar que en la localidad de Cebreros de ubican los servicios comarcales, Compañía de la Guardia Civil, Oficina Comarcal de Correos, Servicios Sociales Comarcales, Centro de Salud, Notaría, Registro de la Propiedad, Oficina Liquidadora Comarcal, Instituto de Secundaria, junto con el resto de los servicios comarcales de la Junta de Castilla y León y de la Diputación de Ávila.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a lo largo del año 2006 presente en esta Cámara un

proyecto de ley en el que se que modifique el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el sentido de crear un Partido Judicial en Cebreros (Ávila).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2005.—**Pedro José Muñoz González**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Defensa

161/001325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cesión de las instalaciones militares que el Ministerio de Defensa mantiene en el barrio de Casetas (Zaragoza), para su debate en la Comisión de Defensa.

La asociación de vecinos de Casetas (Zaragoza) lleva casi diez años reclamando para uso vecinal la recuperación de los terrenos ocupados hoy por el Destacamento 1 VI/41 (Aalog 41). Estas instalaciones, infrautilizadas por sus actuales ocupantes, están emplazadas en el mismo casco urbano de la localidad, y son consideradas por los representantes vecinales como un lugar idóneo para aglutinar en ellas todos los servicios municipales del barrio.

Con la intención de que la parcela del cuartel revierta en los vecinos y palie la actual escasez de suelo municipal, la agrupación vecinal se ha dirigido al Ministerio de Defensa buscando respuestas. Así, hace unos meses recibieron una respuesta mediante la cual el Ministerio de Defensa reiteraba que no preveía devolver las dependencias militares. Sin embargo, el Alcalde de Zaragoza dijo un tiempo después que el cuartel saldría pronto de Casetas, pues no en vano la recuperación del cuartel militar para el barrio fue una de las promesas electorales esgrimidas en la última campaña electoral municipal.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a la cesión al Ayuntamiento de Zaragoza de las instalaciones militares que el Ministerio de Defensa mantiene en el barrio de Casetas (Zaragoza).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración del Primer Salón Nacional del Profesional del Taxi para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Con el fin de mejorar el servicio que se presta a los usuarios, fomentar la incorporación de la mujer a la profesión, modernizar la industria del taxi, aumentar la autoestima de los profesionales taxistas y conocer las últimas novedades, el sector ha decidido organizar los días 8 y 9 de abril del 2006, en el recinto ferial de Barcelona, el primer Salón Nacional del Profesional del Taxi.

Liderar esta iniciativa, es todo un reto para el sector, que se verá enormemente beneficiado al crearse un punto de encuentro multisectorial, donde tanto el expositor como el visitante y sus acompañantes podrán disfrutar de las novedades, soluciones tecnológicas, debates, propuestas y ofertas en un entorno agradable tanto en el aspecto profesional como en el lúdico.

El envejecimiento de la población, el elevado número de turistas en las principales ciudades españolas y el crecimiento económico derivado de los sectores de reuniones, negocios, ferias, y encuentros profesionales precisan y demandan una industria del taxi de alta calidad, de gran profesionalidad y de creciente eficiencia.

Todo ello con la voluntad que esta primera feria de carácter estatal se pueda consolidar en el tiempo y el taxi del Estado se convierta en el punto referencia del sector a nivel internacional.

Por todo ello y dado que en el conjunto del Estado español existen 72.000 licencias de taxi, consideramos necesario una clara voluntad por parte de todas las administraciones vinculadas a la industria del taxi de apoyar el proyecto y que, consecuentemente, la Administración General del Estado brinde el máximo apoyo posible a la iniciativa.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

Proposición no de ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Apoyar institucional y económicamente a través del Ministerio de Fomento y de la Dirección General de Transportes por Carretera la celebración del Primer Salón Nacional del Profesional del Taxi.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

161/001326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la fachada marítima de Tarragona, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La ciudad de Tarragona mantiene en la actualidad todo su frontal marítimo atravesado por la línea ferroviaria que definen la red convencional y el corredor del mediterráneo, proveniente del sur y levante, con destino a Barcelona.

Esta infraestructura supone una barrera insalvable que impide la cohesión urbanística de la ciudad, la conexión de la misma con su franja costera, así como un serio inconveniente para el desarrollo turístico de la misma, aspiración ciudadana tras el reconocimiento internacional que supuso, en noviembre del año 2000, su declaración como Patrimonio Mundial.

La necesidad de liberar los terrenos que hoy ocupa la plataforma ferroviaria arranca hace varias décadas con la elaboración, por parte de la Autoridad Portuaria, de un primer proyecto dirigido hacia ese objetivo. Sucesivas ideas han sido presentadas hasta la última, definida por el proyecto de remodelación de la fachada marítima de Tarragona, redactado por encargo del Ayuntamiento por un prestigioso despacho de arquitectura de Barcelona, aprobado por el Consorcio y expuesto a la consideración de la ciudadanía en el año 2003.

Dicho proyecto fue remitido para su estudio al Ministerio de Fomento quien, al tener la competencia sobre la red ferroviaria y, a través de la empresa RENFE, ser la propietaria de todos los terrenos sujetos a actuación, debía manifestar su conformidad sobre los aspectos técnicos y económicos que el desarrollo del proyecto conllevara.

Tras diversos encuentros y modificaciones sobre la postura inicial, se llegó a un preacuerdo que daba pie a la constitución de un órgano gestor mixto, integrado por todas las administraciones afectadas, con el objetivo de gestionar el desarrollo del citado proyecto. La celebración de las elecciones legislativas, tanto en el ámbito del Parlament de Catalunya, como en el Congreso de los Diputados, dejó en una situación de parálisis dicho proyecto, provocando una demora con serio impacto para la ciudad, atendiendo la magnitud del mismo y la importancia manifiesta para su desarrollo.

Uno de los aspectos principales perseguidos por dicho proyecto es el soterramiento de las vías del tren, aproximadamente en el tramo comprendido desde el Pont d'Armes hasta el río Francolí, de esta manera se obtendría una considerable mejora urbanística de la

ciudad, al dotarla de nuevos espacios para sus ciudadanos, abrir nuevas zonas verdes, conectar con mayores accesos a la ciudad con su franja costera, potenciar la zona del puerto y barrio de «El Serrallo» y mejorar el «escaparate» urbano que supone para toda la ciudad con peso turístico su línea de mar.

Por otro lado, dicho proyecto encaja perfectamente con la etapa de modernización de las infraestructuras ferroviarias asociadas a la incorporación de la línea de alta velocidad y que, en el ámbito de Tarragona, se traduce en dar continuidad al corredor del mediterráneo, conectarlo con la línea de pasajeros de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera con Francia, y solucionar el tráfico ferroviario de mercancías desde el puerto hasta su conexión a la línea de alta velocidad.

El pasado 24 de septiembre, se activó la tramitación de este asunto con la firma de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Generalitat de Catalunya para impulsar el desarrollo del proyecto de la fachada marítima de Tarragona por el que, en términos generales, las dos administraciones acuerdan crear una comisión mixta encargada de negociar con la Administración del Estado, la Entidad Pública ADIF y otras administraciones su incorporación a dicha operación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a través de los Ministerios, Empresas y Entes Públicos afectados, a integrarse, antes de finalizar el presente ejercicio 2005, la Comisión para impulsar el desarrollo del proyecto de fachada marítima de Tarragona, creada mediante el Convenio suscrito entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Tarragona, bajo la fórmula jurídica procedente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo, sobre la prohibición del amianto.

El amianto es un mineral fibroso utilizado para la fabricación de materiales de construcción y de otros usos industriales, y utilizado, por tanto, por muchas empresas españolas, empleando más de 60.000 trabajadores.

En la actualidad en España está prohibida la comercialización y utilización de cualquier producto que contenga alguna de las variedades o formas de amianto, salvo la variedad blanca o crisólito, que es utilizada sobre todo como fibrocemento. Sobre la base de la normativa de carácter comunitario existente, algunos países han avanzado más y han llegado a la prohibición completa del uso de amianto.

Las diversas formas de amianto están clasificadas como sustancias carcinógenas de primera categoría, es decir, respecto de las cuales hay pruebas concluyentes de que pueden producir cáncer en los seres humanos. Se trata pues de un mineral muy peligroso para la salud de los trabajadores, ya que la inhalación prolongada y masiva de fibras de amianto puede provocar distintas enfermedades, entre las que podríamos citar: la asbestosis, que es una neumoconiosis mineral fibrógena, (considerada enfermedad profesional desde 1978), el cáncer de pulmón y el mesotelioma.

Los altos costes en medidas de seguridad han causado una falta generalizada de interés y, consecuentemente, una indefensión de los trabajadores y de los ciudadanos en general. Las medidas de protección han sido siempre muy insuficientes, a pesar de ser España un país de alta utilización y consumo de amianto. Diversas estimaciones cifran en más de 100 muertes anuales las que se pueden producir en España como consecuencia del amianto, cuya manipulación se realice sin apenas restricciones ni prevenciones serias.

Estos hechos hacen indispensable el aumentar y mejorar las condiciones de protección y seguridad en el trabajo, así como la adopción de medidas extraordinarias para poder realizar una detección precoz, en su caso, de éstas, con el fin de dar a los trabajadores afectados un tratamiento médico adecuado lo antes posible, ya que el período de latencia de los cánceres, que la exposición a este agente puede producir, puede llegar a sobrepasar los veinte años.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

1. Prohibir la comercialización y uso de la variedad de amianto denominado blanco o crisólito.
2. Aumentar y mejorar las medidas sanitarias para proceder a una detección más precoz de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto. Para ello se debería ampliar y profundizar en el estudio de las mesoteliomas (distribución y tendencia) a través de las fuentes de datos existentes dentro de los sistemas de vigilancia de las enfermedades no transmisibles
3. Intensificar la acción de los inspectores de trabajo a través de unidades especializadas en amianto.

4. Considerar como enfermedad profesional aquellas relacionadas con la exposición al amianto por parte de los trabajadores que hayan estado expuestos a las mismas en un plazo superior a 10 años.

5. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un programa de información de riesgos, dirigido a los trabajadores potencialmente afectados por el uso de amianto y a la población en general, con especial incidencia en empresas que utilizaron este producto antes de la prohibición de usar y comercializar alguno de sus derivados.

6. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, en su caso, un inventario de edificios, estructuras y productos que se descubran y que contengan amianto.

7. Remitir a la Comisión de Política Social y Empleo la información sobre los trabajadores expuestos profesionalmente al amianto en manos del Censo Nacional del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para su estudio y debate.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2005.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las prácticas de las compañías de telefonía móvil al cobrar sus servicios por tramos de treinta segundos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El anuncio realizado el pasado verano por parte de la operadora Telefónica Móviles, respecto al cambio de facturación por segundos al de por tramos de treinta segundos, agudizó el debate sobre la inserción de cláusulas abusivas en los contratos.

Así, debe indicarse que las prácticas anunciadas por las empresas de telefonía móvil, en el sentido de proceder al cobro por establecimiento de la llamada por tramos de treinta segundos, pueden considerarse como cláusulas abusivas al crear un desequilibrio entre las prestaciones de las partes pues suponen un redondeo al alza, siempre en perjuicio de los usuarios.

Esta conclusión está avalada por los Tribunales de Justicia, tal y como se recoge en la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid relativa al cobro por fracciones en los aparcamientos con inclusión de redondeos, en contra de los intereses de los consumidores. Se ratifica así el criterio de otros pronunciamientos judiciales respecto al «redondeo» al alza, en claro perjuicio de los usuarios, en los contratos con entidades financieras.

Si bien es cierto que, en este momento, se encuentra en tramitación un proyecto de ley de modificación de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios que, de acuerdo con los pronunciamientos judiciales en la materia, considera dentro del listado de cláusulas abusivas, la introducción de los mencionados redondeos. No se puede obviar que con la normativa actual estas prácticas ya tienen carácter de abusivas sin tener que esperar a la aprobación del proyecto de ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Requerir a las compañías de telefonía el cambio de facturación por conllevar la introducción de cláusulas abusivas en los contratos.

— Que a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se promueva la modificación de los contratos entre operadores y consumidores en virtud del artículo 38, de derechos de los consumidores y usuarios finales de la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones, que en su apartado 7 establece:

“El Ministerio de Ciencia y Tecnología (hoy Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) podrá introducir cláusulas de modificación de los contratos celebrados entre los operadores y los consumidores que sean personas físicas y usuarios finales, para evitar el trato abusivo a estos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2005.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para la protección fitosanitaria de

las palmeras para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El ataque de la plaga conocida como picudo rojo en El Palmeral de Elche es ya una realidad, habiendo transcurrido una decena de años desde su primera aparición en la costa granadina.

Trasvasada desde el Medio Oriente hasta nuestras latitudes mediante la importación de huéspedes infectados, puede producir una verdadera catástrofe dado que su morbilidad es prácticamente total.

Los tratamientos pueden frenar la enfermedad o, al menos, paliarla pero lo verdaderamente eficaz sería evitar la entrada de individuos infectados.

A tales efectos la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1996, estableció las medidas provisionales de protección contra el organismo curculiónido ferrominoso que afecta a las palmeras, estableciendo para su erradicación las medidas fitosanitarias recogidas en el R.D. 2071/93 referidas a productos vegetales en circulación dentro de la Unión Europea, y prohibiendo así la importación de aquellas procedentes de terceros países que ofrezcan la certeza de la existencia de este organismo nocivo.

La transitoriedad de la Orden Ministerial citada, finalizó con el reconocimiento de aquellas medidas y algunas otras que se especificaron de forma novedosa en Orden Ministerial posterior, fechada el 28 de febrero de 2000, que vino a derogar la anterior Orden, extendiendo la protección a especies distintas a las del curculiónido ferrominoso, y exonerando de la aplicación de la normativa comunitaria para la exportación y tránsito con terceros países, de palmeras de menos de cinco centímetros de diámetro en la base del tronco.

La singularidad de El Palmeral de Elche y el reconocimiento de éste como Patrimonio de la Humanidad, exige seguir adquiriendo compromisos orientados decididamente a su protección, a fin de continuar preservando este legado ancestral, de contingencias de distinta índole, particularmente de carácter fitosanitario.

Las medidas legislativas adoptadas en el ámbito de la Unión Europea, proporcionan un nivel de protección fitosanitario importante de control de organismos nocivos para las plantas en general y las palmeras en particular, aunque no hayan posibilitado su erradicación, como ocurre con el curculiónido ferrominoso, mortal para la supervivencia de las palmeras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que en virtud de sus competencias solicite a la Unión Europea la declaración de zona protegida de “El

Palmeral de Elche” y su zona de influencia (Comarca del Bajo Vinalopó), frente a los organismos nocivos establecidos en la CE que afectan a la familia de las palmáceas.

— Que en atención a la singularidad de “El Palmeral de Elche”, se incluya en el anexo III, parte B de la Directiva 2000/29/CE la familia de las palmáceas en relación con la Comarca del bajo Vinalopó. Todo ello dentro de un marco legislativo que posibilite la excepción para este entorno protegido, de la aplicación del artículo 8 A) del Tratado Constitutivo de la CEE sobre mercado interior.

— Establecer la obligatoriedad de realizar un tratamiento preventivo obligatorio a todos los ejemplares de palmáceas que entren a través de los PIF, siendo además obligatorio que cualquier movimiento intracomunitario de palmáceas deba recalar en un PIF con anterioridad a su llegada a su punto de destino.

— Crear un Plan Nacional de defensa fitosanitaria para la palmera que permita la detección, control, lucha y erradicación de las enfermedades que afecten a dicha especie con singular énfasis en el picudo rojo.

— Habilitar dentro del presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concreto del programa 412A, concepto 77200 y 77201, sendas partidas presupuestarias para hacer frente a los gastos ocasionados por los tratamientos fitosanitarios realizados en las CC.AA. y Ayuntamientos afectados.

— Posibilitar con medios económicos, materiales y humanos la creación de un amplio banco de germoplasma para las palmáceas, ubicado en la Universidad Miguel Hernández de Elche en colaboración con la estación Fénix.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un grupo de trabajo en la Comisión Nacional de Recursos Humanos que estudie la situación de los Técnicos Sanitarios, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

Los profesionales de la Sanidad constituyen un elemento esencial en la modernización y calidad del sistema sanitario español como así se recoge en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema

Nacional de Salud. La formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales deben orientarse a la mejora del Sistema Nacional de Salud.

En el artículo 39 de la Ley 16/2003 se recoge que la Comisión de Recursos Humanos colaborará con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la adecuación a las necesidades de salud de la población de los estudios de formación profesional y con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con la formación ocupacional en el ámbito de Ciencias de la Salud.

La Ley 44/2003, de ordenación de las Profesiones Sanitarias, en su artículo 3 enumera cuáles son los profesionales del área sanitaria de Formación Profesional, y en la disposición transitoria tercera se incluyen los criterios de definición y estructuración de profesiones sanitarias y profesionales del área sanitaria de Formación Profesional que se mantendrán en tanto se lleva a cabo la reforma o adaptación de las modalidades cíclicas a que se refiere el artículo 88 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para su adecuación al espacio europeo de enseñanza superior.

La Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud debe desarrollar las actividades de planificación, diseño de programas de formación y modernización de los Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, incluyendo entre ellos a los Técnicos Sanitarios.

Los Técnicos Superiores Sanitarios en las especialidades de Imagen para el Diagnóstico, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Anatomía Patológica y Citología y Radioterapia, regulados por los Reales Decretos 545/1995, 539/1995, 538/1995 y 544/1995, respectivamente, son los responsables de obtener, procesar, preparar, garantizar los registros, pruebas y muestras que bajo supervisión facultativa son el medio para que éstos establezcan un diagnóstico o apliquen un tratamiento.

También son responsables de la clasificación y distribución de muestras biológicas humanas, de realizar estudios hematológicos y genéticos, microbiológicos y bioquímicos, de procesar piezas necrópsicas, quirúrgicas y biopsias clínicas, dejándolas listas para su estudio por el anatomopatólogo, entre otros muchos cometidos que realizan en nuestros hospitales y centros de Investigación.

Los Técnicos Sanitarios, como cualquier otro profesional sanitario, deben estar en constante formación dado el avance científico y tecnológico del Sistema Nacional de Salud y debemos garantizarles una adecuada formación tanto en el marco del territorio español, como dentro del marco de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

En el marco de la Comisión Nacional de Recursos Humanos se cree un grupo de trabajo para formular propuestas que permitan establecer el adecuado reconocimiento legal, profesional y social de los Técnicos Sanitarios y de sus funciones para la debida atención de las necesidades de la población, teniendo presente, al efecto, la normativa comunitaria y dando desarrollo a la disposición transitoria tercera de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inclusión de cereales sin gluten en la OM reguladora del procedimiento de inclusión de productos dietéticos en la oferta de productos financiados para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Enfermedad Celíaca consiste en una intolerancia permanente al gluten, proteína presente en algunos cereales como el trigo, centeno, avena, cebada, que produce, en individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de mucosa de intestino delgado. De esta forma, se produce un defecto de absorción y utilización de nutrientes (proteínas, grasas, hidratos de carbono, sales minerales y vitaminas) a nivel del tracto digestivo, con unas repercusiones clínicas y funcionales muy variables.

El establecimiento de una dieta sin gluten de por vida es el único tratamiento posible de esta enfermedad. Si el enfermo celíaco no cumple con esta dieta, aumenta el riesgo de padecer graves enfermedades asociadas (tiroiditis, cirrosis biliar, dermatitis, enfermedades reumáticas, hepatitis crónica, carcinoma de intestino, síndromes cerebelosos y otras), siendo la desnutrición la más inmediata consecuencia del no cumplimiento de la dieta.

El gluten está presente en los derivados del trigo; por tanto, en alimentos de carácter básico en la dieta (pan, pasta, harinas, galletas, etc.) y en otros múltiples productos alimenticios.

Existen alimentos «sin gluten» en el mercado para cubrir las necesidades de los enfermos celíacos, pero con un precio mucho más elevado que los convencionales. Por ejemplo:

Harina con gluten, 0,27; sin gluten, 4,78.

Pasta (1 Kg) con gluten, 0,52; sin gluten, 5,76.

Estas razones, entre otras, hacen que para estos enfermos el cumplimiento de su tratamiento recaiga directa y totalmente en los enfermos y sus familias, lo que en muchas ocasiones supone una dificultad económica importante añadida y de seguimiento del tratamiento.

Los diferentes países de la UE tienen puesto en marcha medidas de financiación de este tipo de alimentos que se dispensan con receta médica para los enfermos celíacos.

Por todo esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir los alimentos básicos para celíacos (pan, pasta, harina, galletas) en el Proyecto de Real Decreto de Cartera de Servicios del SNS, y a definir, a través de la Orden Ministerial, en que se regulan, diferentes aspectos de alimentos dietéticos destinados a usos especiales, susceptibles de financiación por el SNS, los mecanismos de inclusión de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/001316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley de modificación del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Antecedentes

El artículo 53 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, previene que las autorizaciones para la explotación de servicios de temporada en las playas que sólo requieran instalaciones desmontables serán otorgadas a los ayuntamientos que lo soliciten. Asimismo, el Reglamento de Desarrollo dispone que las concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa que se materialicen en instalaciones

desmontables, tendrán una ocupación máxima de 20 metros cuadrados, debiéndose colocar con una separación mínima de 100 metros de cualquier otra instalación, sea fija o desmontable.

El artículo 67 de la citada Ley añade que la ocupación de la playa por instalaciones de todo tipo, incluyendo las correspondientes a servicios de temporadas, no podrá exceder, en conjunto, de la mitad de superficie de aquélla en pleamar.

Si bien la mayoría de ayuntamientos intentan cumplir la normativa vigente, sobre todo los que solicitan anualmente la aprobación de los correspondientes planes de temporada, a tenor de lo que prevé el artículo 111 del Reglamento, a nadie se le oculta los especiales problemas que a lo largo del litoral se repiten en la observancia de lo dispuesto sobre ocupación máxima de las instalaciones desmontables.

A pesar de que muchos ayuntamientos muestran especial celo en el cumplimiento de la Ley de Costas, en muchos otros casos la ocupación superior se viene aceptando tácitamente. Y no sólo por parte de éstos, sino también por parte de los servicios periféricos de costas que, a pesar de levantar actas de infracción con criterios de tolerancia muy dispares, toleran otras vulneraciones ante la necesidad de que en las playas turísticas existan dichas terrazas.

Por ello, y en aras a que los ayuntamientos puedan ordenar sus playas y sancionar los casos de incumplimiento o abuso de ocupación, parece oportuno modificar el Reglamento de la Ley de Costas, con objeto de adoptar la superficie máxima de las instalaciones desmontables a la prevista en la reglamentación actual para las instalaciones fijas.

Por un lado, adoptando este criterio se adecuaría la normativa a la realidad y permitiría, siempre a criterio de cada Ayuntamiento, y previa aprobación de los correspondientes planes de servicios, el cumplimiento de la ocupación máxima permitida para estas instalaciones y el correspondiente pago del canon devengado por ocupación de playas. De otro, debe recordarse que las instalaciones de temporada son desmontadas al final de cada período estival, y no representan, por sí mismas, deterioro alguno de las playas. Asimismo, es una solución de temporada que compatibiliza la existencia de servicios en las playas con la preservación del medio ambiente, la seguridad y la estética del frente marítimo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 65 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con objeto de permitir que las instalaciones desmontables de tempo-

rada de concesiones y autorizaciones de ocupación del dominio público por establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa puedan tener una ocupación máxima de 150 metros cuadrados, de los cuales solamente 20 puedan ser cerrados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Antonio Labordeta Subías (CHA) del Grupo Parlamentario Mixto presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de las obras hidráulicas aprobadas por unanimidad en la Comisión del Agua de Aragón.

Exposición de motivos

En Aragón se ha constituido la Comisión del Agua, en cuya Ponencia de Obras del Pacto del Agua se trata de llegar a acuerdos sobre aquellas más conflictivas socialmente.

En el año 2004 se debatió el aprovechamiento de las aguas del río Ésera y se llegó al acuerdo unánime de desestimar el pantano de Santaliestra y apostar decididamente por la construcción del pantano de San Salvador «optimizado», regulación interna del Canal de Aragón y Cataluña que incrementaría sustancialmente los recursos de esta histórica zona regable.

En estos momentos, la propia Comunidad General de regantes está elaborando el proyecto y se han introducido partidas presupuestarias, vía enmiendas, para el ejercicio 2006, con la intención de que sea en ese año cuando pueda sacarse a licitación la construcción del pantano.

Está previsto que la financiación de las obras se lleve a cabo a través de un Convenio entre la sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A. (ACESA), y los usuarios, aportando un 50 por ciento cada parte.

Se contempla la posibilidad de que esta aportación de los regantes deba hacerse en cada certificación de obra, empezando a pagar desde el primer día hasta la finalización de la misma, lo cual les supondrá ir suscribiendo préstamos y asumir costos financieros durante un período de tiempo indeterminado. Sólo

cuando el pantano esté concluido y puesto en marcha podrán sacar provecho del mismo y empezar, si es posible, a recuperar el capital invertido. Desde Chunta Aragonesista se considera razonable que, siendo una obra de total consenso social en Aragón, donde incluso los afectados están de acuerdo en ella, reciba un trato financiero justo y favorable, de tal manera que los regantes hagan el desembolso del capital que les corresponde cuando puedan utilizar el agua regulada.

Por todo ello, se somete a votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en la construcción del pantano de San Salvador, el sistema de financiación más favorable para la Comunidad General de Riegos del Canal de Aragón y Cataluña, contemplándose en el Convenio con ACESA que, como mínimo, la aportación de los regantes se materialice una vez estén concluidas las obras y el embalse en funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2005.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Control Parlamentario de RTVE

161/001324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de los diputados Josep Andreu i Domingo y Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley de realización de una serie documental en TVE sobre el Pueblo romaní para su debate en la Comisión de Control de RTVE.

El pueblo gitano es un pueblo establecido a lo largo del mundo desde que su población emprendió una larga emigración como consecuencia de las invasiones que padeció su territorio. Después de emigrar, primero desde Extremo Oriente y posteriormente desde Próximo Oriente, llegan a Europa en el siglo XIV, donde al poco de su llegada comienzan a padecer actitudes de rechazo que tendrán su transposición en la legislación y en la práctica política.

Aunque es difícil de determinar por su carácter nómada, la población del pueblo gitano ronda los doce

millones de personas en el mundo, diez de ellos en Europa y la mayoría de éstos —unos ocho— en la Europa del Este. En este sentido hay que señalar que padecieron la persecución y el genocidio de los nazis, que exterminaron a más de medio millón.

La presencia de los gitanos en la Península Ibérica data del siglo xv. A pesar de que en un principio fueron bien acogidos y disfrutaron de protección, los Reyes Católicos (1499) ordenaron que fueran expulsados si no tomaban domicilio fijo y servían a los amos de la tierra. Las normativas fueron restringiendo sus derechos: prohibieron su lengua y manera de vestir, les obligaron a dedicarse a la labranza y decretaron la pena de muerte para los que no se asimilaran al resto de la ciudadanía. No será hasta el reinado de Carlos III, en 1783, cuando se les reconoce la libertad de oficio y domicilio, aunque se les continúa demandando abandonar la vida errante, vestir según los usos del territorio en que están y utilizar su lengua sólo entre ellos.

El reconocimiento de sus derechos individuales, equiparados al resto de la ciudadanía y para los nacidos en el Estado, no serían reconocidos hasta la primera Constitución Española, en 1812. A pesar de ello, se continuaron manteniendo unas Leyes Especiales que permitían la discriminación de su etnia por la Administración, y más específicamente por la policía.

Ya en el siglo xx, durante la dictadura de Franco, se volvió a prohibir su lengua, calificada como «jerga delincuente», mientras que se encargó a la Guardia Civil el control y represión de la comunidad gitana. De hecho, hasta 1976 el Reglamento de la Guardia Civil permitía actuar aleatoriamente con los gitanos y, por ejemplo, pedirles que demostrasen con facturas que la ropa que llevaban era suya. Así, no será hasta la muerte del dictador y la promulgación de la Constitución Española que los gitanos tendrán, por primera vez en la Historia del Estado, la plena igualdad de derechos y libertades.

Actualmente forman una comunidad de más de 500.000 personas en el Estado español, la mitad de ellas en Andalucía; el resto se establecen principalmente en Extremadura, Madrid, País Valencia y Catalunya.

A pesar de todo lo expuesto anteriormente, la ignorancia de la historia, cultura, lengua e identidad del pueblo gitano entre la población en general es todavía muy importante y ello supone un lastre para el pleno entendimiento entre las culturas, e incluso para una plena integración social del pueblo gitano.

Uno de los medios más importantes para la difusión de la información es la televisión. Y teniendo en cuenta la función de servicio público que tiene la televisión pública, se cree oportuno, en consonancia con la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 27 de septiembre de 2005 y por todo lo anteriormente expuesto, que TVE realice una serie documental que haga difusión entre

la población del Estado de la historia, la cultura, la lengua, la identidad e incluso la realidad actual del pueblo gitano.

Es por todo ello, que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Realizar una serie documental en la Primera cadena de TVE y en horario de máxima audiencia sobre la historia, la lengua, la cultura, la identidad y la realidad social actual del pueblo romaní. Los contenidos de dicha serie serán consensuados con personas de organizaciones representativas del pueblo romaní en el Estado español, que serán elegidas por los Grupos Parlamentarios, a razón de dos por cada Grupo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2004.—**Josep Andreu i Domingo** y **Joan Puig i Cordón**, Diputados.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/001414

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué contactos ha mantenido la Dirección General de Instituciones Penitenciarias desde el 14 de marzo de 2004 con el Ayuntamiento de Málaga en relación al Centro de Inserción Social de esta ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001415

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuáles son los resultados de la instalación de los primeros radares fijos por parte de la Dirección General de Tráfico en la provincia de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001416

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué programas de atención a mujeres reclusas están previstos ponerse en marcha fruto del acuerdo entre Instituciones Penitenciarias e Instituto de la Mujer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001442

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Qué medidas pondrá en marcha el Ministerio de Interior para erradicar los delitos contra la propiedad intelectual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

181/001447

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial.

Diputada doña Alicia Castro Masaveu.

Texto:

¿Es cierto, en opinión del Director General de Tráfico, que el Comandante Jefe del Sector de Tráfico de la Guardia Civil de Oviedo ha firmado un escrito en relación a las pruebas de la renovación de la especialidad de tráfico, por el cual se autoriza a realizar dichas pruebas con cascos particulares homologados, y de quién partió esta iniciativa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de noviembre de 2005.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/001409

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Salvador Armendáriz.

Texto:

Grado de ejecución de las partidas contempladas en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, secciones Ministerio de Medio Ambiente y Fomento, en la Comunidad Foral de Navarra a 26 de octubre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.

181/001433

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la política del Ministerio de Fomento de supresión de pasos a nivel en Málaga y específicamente en Ronda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Educación y Ciencia

181/001421

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el marco del nuevo curso escolar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/001443

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputado don Luis Tomás García.

Texto:

Balance de la puesta en marcha del Programa I3 cofinanciable por las Comunidades Autónomas para la

incorporación estable de profesores-investigadores y la intensificación de la actividad investigadora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Luis Tomás García**, Diputado.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/001413

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuántas personas en nuestro país, según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se beneficiarán del reciente acuerdo del Consejo de Gobierno de eliminar la disartria o tartamudez manifiesta del cuadro médico de causas de exclusión para el acceso a la condición de funcionario o a la de miembro de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001417

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del Convenio firmado por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para facilitar el acceso a la Universidad de las personas con discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001418

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es la previsión del Gobierno en relación a incrementar las plazas para balnearios para discapacitados y mayores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001420

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Discapacidad.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál es el contenido del Convenio firmado recientemente entre el Gobierno, el CERMI y la Fundación ONCE para la realización de un estudio de la discapacidad en Iberoamérica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/001444

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Qué objetivos se pretenden por parte de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración el Real Decreto aprobado para subvención a la Cruz Roja para

atención a pie de playa de inmigrantes en Fuerteventura y Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/001410**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

En relación con el Consorcio para el embellecimiento de la playa de Palma (Mallorca), ¿cuál es la propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en relación a las actuaciones y financiación del citado consorcio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

181/001411

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputada doña Isabel María Oliver Sagreras.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la denominada «autotasa», que va a gravar con 5 euros/día a los coches de alquiler en las Islas Baleares, con la finalidad de paliar el déficit de la Sanidad, desde el punto de vista turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Isabel María Oliver Sagreras**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001419

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Cualquier observador atento e imparcial de los problemas de recursos que afectan al sector pesquero, puede constatar que en la mayoría de los casos los pescadores miran preferentemente el corto plazo y los científicos del CIEM en su intento de recuperar las especies con rapidez sin pensar, muchas veces, en las repercusiones sociales de sus propuestas. El equilibrio entre las dos propuestas es la responsabilidad del Gobierno

Por ello preguntamos:

¿Cómo valora el Gobierno la propuesta del Plan de Ordenación del Caladero Cantábrico Noroeste y su resultado en cigala y merluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001434

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El sector pesquero español está atravesando una crisis como consecuencia del incremento de los costes de producción debidos a la elevación del precio de los carburantes y también al estancamiento de los precios percibidos por el sector.

El problema del estancamiento de los precios en lonja en los últimos años se achaca por el sector pesquero a una falta de control de las importaciones. En relación con este último tema preguntamos:

¿Qué causas cree el Gobierno que explican el estancamiento de los precios en lonja de los productos pesqueros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001435

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El alza continuada del precio del gasóleo en los últimos meses está generando problemas graves en el sector pesquero español. Los incrementos de costos no pueden ser absorbidos a corto plazo por una gran parte de las empresas pesqueras.

Estos hechos han provocado demandas y medidas de presión por parte del sector que culminaron en una negociación que se saldó positivamente.

De todos modos, como nada indica que el petróleo modere su precio, por lo que el problema va a continuar y no se soluciona con una subvención indefinida y creciente del precio de los carburantes. Es necesario, pues, pensar, consensuar e implementar políticas a corto y medio plazo que permitan afrontar el encarecimiento de costes del sector.

Es por ello, que preguntamos:

¿Cómo cree el Gobierno que hay que afrontar a corto y medio plazo el incremento del coste de los combustibles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001436

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Los representantes de la Industria Europea de la Transformación de Productos de Pesca en el Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura (CCPA) se interesaron, en la reunión plenaria del organismo de julio de 2005, por la posición de la Comisión Europea sobre la necesidad de reformar el actual sistema de contingentes con el objetivo de asegurar una adecuada provisión de pescado de terceros países.

Esta demanda, que parece comprensible desde la óptica específica del citado sector, no es compartido por las organizaciones y asociaciones de productores del Estado español, que entienden que las importaciones masivas de productos del mar atacan directamente a sus rentas.

Es por ello, que preguntamos:

¿Cómo se pueden armonizar los intereses de la industria transformadora, del sector pesquero y de los consumidores españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001437

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Entre el 11 y el 13 de septiembre se celebró en la localidad mexicana de Mérida la feria de «Acuamar 2005» a la que asistió el Secretario General de Pesca. En el curso de ese evento se firmó un memorándum de entendimiento en materia pesquera entre México y España para fortalecer las relaciones pesqueras entre los dos países.

En relación con este tema preguntamos:

¿Cuál es la finalidad y el contenido del Memorando firmado entre España y México?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001441

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Isabel Fuentes González.

Texto:

¿Qué medidas está llevando a cabo el Gobierno en materia de I+D en relación al sector pesquero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2005.—**Isabel Fuentes González**, Diputada.

181/001445

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña María Xosé Porteiro García.

Texto:

¿Qué valoración se hace desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las consecuencias que tendrán para España los acuerdos tomados en la 27.ª reunión anual de NAFO, celebrada en Tallín-Estonia el pasado mes de septiembre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**María Xosé Porteiro García**, Diputada.

181/001446

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña María Xosé Porteiro García.

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, el papel de la feria CONXEMAR en el

contexto del panorama nacional e internacional de ferias de similares contenidos o características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**María Xosé Porteiro García**, Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/001412

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cuál ha sido el porcentaje de personas con discapacidad que han obtenido plaza como nuevos funcionarios en la Administración Central en 2004?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2005.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Comisión de Cultura

181/001438

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bederá Bravo.

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Ministerio de Cultura de la situación actual de la industria del libro en España, tras la celebración del Salón del Libro, LIBER 2005?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Mario Bederá Bravo**, Diputado.

181/001439

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bederá Bravo.

Texto:

¿Qué importancia tiene para España su elección como Estado miembro del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Mario Bederá Bravo**, Diputado.

181/001440

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don Mario Bederá Bravo.

Texto:

¿Cuáles son los usos, capacidades y planes de futuro del Museo de Arte Reina Sofía tras la reciente inauguración de su nueva ampliación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 2005.—**Mario Bederá Bravo**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/001427

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Contempla el INGESA la creación del grupo de trabajo dedicado a la elaboración del Estatuto Marco del Personal Estatutario de Ceuta y Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001428

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Piensa el Ministerio que el INGESA extienda el denominado Complemento Específico para todo el personal facultativo tanto de atención primaria como especializada de Melilla, ya reconocida en otras Comunidades Autónomas y no aplicada al personal facultativo del INGESA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001429

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Qué proyectos tiene el Ministerio sobre la carrera profesional de los facultativos del INGESA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001430

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Piensa el Ministerio adoptar el incremento retributivo del valor/hora del Complemento de Atención Con-

tinuada en Atención Primaria y Especializada a los facultativos del INGESA en Melilla hasta el valor acordado en otras Comunidades Autónomas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001431

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Qué medidas piensa el Ministerio adoptar, a través del INGESA, para la organización de las plantillas de Melilla para los oportunos incrementos por cargas de trabajo, tanto en atención Especializada como Primaria en Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2005.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/001432

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputada doña Elvira Velasco Morillo.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previstas el Ministerio de Sanidad y Consumo ante las movilizaciones que están realizando los técnicos sanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2005.—**Elvira Velasco Morillo**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000114

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 1687/1998, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto del artículo 133, párrafo 1.º, del Código Civil, por poder vulnerar los artículos 14, 24.1 y 39.1 y 2 de la Constitución, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación y al Departamento de Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa

Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1687/1998, planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, respecto al artículo 133, párrafo primero, del Código Civil. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente, la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional el párrafo primero del artículo 133 del Código Civil, en la redacción dada por la Ley 11/1981, de 13 de mayo, en cuanto impide al progenitor no matrimonial la reclamación de la filiación en los casos de inexistencia de posesión de estado.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, 27 de octubre de 2005.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

